Manual de privacidad

Este manual establece las normas y procedimientos que deben cumplirse al procesar datos personales en del Grupo. Si tiene alguna pregunta sobre el contenido de este manual, contacte con el responsable global de protección de datos («GDPO») en Asuntos legales del Grupo.

Para mayor información, consulte el manual de privacidad de ROCKWOOL aquí.

1. **Propietario de la política**
   1. El Director financiero es el propietario general de la política y es responsable del programa de cumplimiento establecido en este manual.
2. **Dirección**
   1. Para garantizar el cumplimiento de las BCR y la normativa general de privacidad, se ha establecido una organización global responsable de protección de datos («Organización DPO») que consta de un responsable global de protección de datos («GDPO») y los responsables locales/regionales de protección de datos («LDPO»). Aquí encontrará un resumen de la Organización DPO actual.
   2. La Organización DPO garantiza que se establezcan políticas y procesos de privacidad, que cualquier queja o pregunta con respecto a los datos personales se trate de manera adecuada y que se supervise el uso de procesadores de datos y la transferencia de datos personales fuera del Grupo.
   3. El GDPO informa directamente a la Dirección del Grupo. Los informes del GDPO se estructuran formalmente a través de las reuniones del Comité de integridad del Grupo o *ad hoc* en asuntos urgentes. El responsable de integridad del Grupo garantiza que los informes del GDPO se presenten al Comité sin modificaciones y, si el GDPO así lo requiere en situaciones especiales, sin fisuras.
   4. El GDPO está autorizado a introducir normas internas que establezcan requisitos de aprobación para el procesamiento de datos personales, por ejemplo, en relación con los acuerdos de procesamiento de datos, protección de datos por diseño, protección de datos predeterminada, EIPD, etc.
3. **Normas corporativas vinculantes del Grupo ROCKWOOL**
   1. Para cumplir con la creciente y compleja normativa de procesamiento de datos personales en todo el mundo pero, concretamente, en la UE, el Grupo ha implantado un conjunto de normas globales de privacidad de datos que todos los empleados y miembros de la dirección y juntas de cada entidad dentro del Grupo deben cumplir: Normas corporativas vinculantes (las «BCR»). La política de privacidad y este manual establecen los requisitos generales de las BCR, que están disponibles aquí.
4. **Alcance**
   1. El manual se aplica a todos los miembros del Grupo Rockwool y a todos los empleados. No obstante, pueden aplicarse diferencias locales en función de la ley.